



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1033-R-UNICA-2026

Ica, 16 de junio del 2026

VISTO:

El Oficio N° 283-CEU-UNICA-2026 y la Resolución Presidencial N° 027-CEU-UNICA-2026 y el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de junio del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 101-CEU-UNICA-2024, se PROCLAMA ganadores del proceso electoral y miembros de los Consejo de Facultad de docentes de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, quienes fueron elegidos el 25 de setiembre de 2024, para el periodo comprendido del 30 de setiembre de 2024 al 29 de setiembre de 2026;

Que, con Oficio N° 0426-D-FC-UNICA-2026 el decano de la Facultad de Ciencias comunica que el docente WALTER RONALD AQUIJE MUÑOZ se encuentra haciendo uso del año sabático, conforme a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 222-R-UNICA-2026. En tal sentido, solicita la acreditación del docente accesitario que asumirá la condición de miembro del Consejo de Facultad de Ciencias; en consecuencia, se debe acreditar con la respectiva credencial al candidato siguiente de la misma lista, correspondiéndole asumir dicho cargo como accesitario al docente RISCO OLIVEROS JUAN ANTONIO;

Que, con Resolución Presidencial N° 027-CEU-UNICA-2026 de 2 de junio del 2026, el Comité Electoral Universitario, ACREDITA como miembro accesitario del Consejo de Facultad de Ciencias al docente RISCO OLIVEROS JUAN ANTONIO, para el periodo comprendido del 2 de junio del 2026 al 29 de setiembre de 2026;



Que, mediante Oficio N° 283-CEU-UNICA-2026 de fecha 8 de junio del 2026, el presidente del Comité Electoral Universitario, remite la Resolución Presidencial N° 027-CEU-UNICA-2026 de fecha 15 de mayo del 2026, que resuelve ACREDITAR como miembro accesorio del Consejo de Facultad de Ciencias al docente RISCO OLIVEROS JUAN ANTONIO, para el periodo comprendido del 2 de junio del 2026 al 29 de setiembre de 2026;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de Fecha 16 de junio del 2026, se acordó RATIFICAR la Resolución Presidencial N° 027-CEU-UNICA-2026 de fecha 2 de junio del 2026, del Comité Electoral Universitario;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 16 de junio del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR, la Resolución Presidencial N° 027-CEU-UNICA-2026 de 2 de junio del 2026, del Comité Electoral Universitario, que resuelve ACREDITAR como miembro accesorio del Consejo de Facultad de Ciencias al docente RISCO OLIVEROS JUAN ANTONIO, para el periodo comprendido del 2 de junio del 2026 al 29 de setiembre de 2026.

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Comité Electoral Universitario, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamanf
RECTOR



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°027-CEU-UNICA-2026.

Ica, 02 de junio de 2026.

VISTO:

El Oficio N° 0426-D-FC-UNICA-2026, el Decano de la Facultad de Ciencias comunica que el docente **WALTER RONALD AQUIJE MUÑOZ**, se encuentra haciendo uso del año sabático, conforme a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N°222-R-UNICA-2026. En tal sentido, solicita la acreditación del docente accesitario que asumirá la condición de miembro del Consejo de Facultad de Ciencias;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" – CEU - UNICA desarrolla sus actividades con plena autonomía en los procesos electorales, cuyos fallos son inapelables; dentro del marco de la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N°30220, Estatuto Universitario, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 860-R-UNICA-2020, de fecha 16 de julio de 2020; y sus modificaciones mediante resoluciones N° 924-1497-1589-R-UNICA-2020 y resoluciones N° 158-736-2731-R-UNICA-2021;

Que, de conformidad con el Art. 72° de la Ley Universitaria N°30220, cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis meses, previo a dicho proceso; está constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) profesores asociados, un (1) profesor auxiliar y tres (3) estudiantes;

Que, con Resolución Rectoral N°432-R-UNICA-2026, de fecha 11 de marzo de 2026, se designa al Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; en cumplimiento al inciso 18.5 del Estatuto Universitario, integrada de la siguiente manera: docentes principales: Juan Cipriano Huamán Espino, Alejandrina Bertha Pebes Mendoza, Josefa Bertha Pari Olarte; docentes asociados Percy Abel Gonzales Allauja, Ceferino Godofredo Condorchoa Anculle, docente auxiliar Juan Carlos Alfredo Toledo Guerra; y los alumnos Ianfranco Alessandro Torres Adrianzen, Francceska Del Rosario Espino Cubas, y, José Eduardo Cruz Quintero;

Que, con Resolución Presidencial N° 101-CEU-UNICA-2024, se **PROCLAMA** ganadores del proceso electoral y miembros de los consejos de facultad de docentes de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, quienes fueron elegidos el 25 de septiembre de 2024, para el periodo comprendido del 30 de setiembre de 2024 al 29 de setiembre de 2026;

Que, mediante Oficio N°0426-D-FC-UNICA-2026, el Decano de la Facultad de Ciencias comunica que el docente **WALTER RONALD AQUIJE MUÑOZ**, se encuentra haciendo uso del año sabático, conforme a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 222-R-UNICA-2026. En tal sentido, solicita la acreditación del docente accesitario que asumirá la condición de miembro del consejo de Facultad de Ciencias; en consecuencia, se debe acreditar con la respectiva credencial al candidato siguiente de la misma lista, correspondiéndole asumir dicho cargo como accesitario al docente **RISCO OLIVEROS, JUAN ANTONIO**;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220; Estatuto Universitario, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 860-R-UNICA-2020, de fecha 16 de julio de 2020; y sus modificaciones mediante Resoluciones Rectorales N° 924-1497-1589-R-UNICA-2020, Resoluciones Rectorales N° 158-736-2731-R-UNICA-2021; y el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1414-R-UNICA-2025;

SE RESUELVE:

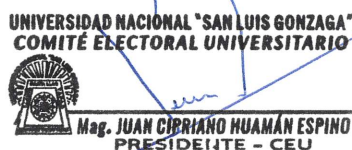
ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR como miembro accesitario del Consejo de Facultad de Ciencias al docente **RISCO OLIVEROS JUAN ANTONIO**, para el periodo comprendido del 02 de junio de 2026 al 29 de setiembre de 2026.

ARTICULO 2°.-Transcribir la presente Resolución a los órganos competentes de la Universidad, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Mag. Percy Abel González Aljauza
SECRETARIO - CEU

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Mag. JUAN CIBRIANO HUAMÁN ESPINO
PRESIDENTE - CEU